



Fecha de impresión: 26/02/2021

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:

SON-COBACH-04-0033-B

Nombre del trámite o servicio:

Reinscripción de estudiantes del COBACH

Nombre ciudadano:

Reinscripción de estudiantes del COBACH

Dependencia / entidad:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Unidad administrativa:

Dirección de Planteles y Dirección de Planeación

Tipo:

Estatal

Sector:

Educación

RETS / RETE:

RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:

Servicio

Descripción del trámite o servicio:

Los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora deberán ingresar al portal servicioescolar.cobachsonora.edu.mx para tramitar su reinscripción.

Tiene carta compromiso al ciudadano:

No

Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

No adeudar más de dos asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita reinscripción.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

Cuando el estudiante no adeude más de dos asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita reinscripción.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

Entrar al portal de servicioescolar.cobachsonora.edu.mx desde cualquier computadora y cumplir con el llenado de los formatos y actualización de datos generales e imprimir ficha de pago.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:

2371

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:

0

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:

1

Modalidades:

100% en línea

URL de chat en línea:

<http://servicioescolar.cobachsonora.edu.mx>

Personalidad jurídica:

Persona física

Tiene chat en línea:

No

Tiene app Android:

No

Tiene app IOS:

No

Domicilios

Nombre del lugar:

Oficinas Centrales COBACH

Calle:

Blvd. Agustín de Vildósola Final Sur

Número exterior:

S/N

Número interior:

Colonia:

Villa de Seris

Código postal:

83280

Municipio:

Hermosillo

Localidad:

Hermosillo

Teléfonos:

662-259-2900 Ext: 310

Correo electrónico:
horacio.soria@bachilleresdesonora.edu.mx

Referencias:
Departamento de servicios escolares

Horarios de atención al público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión:
Mtro.

Nombre:
Horacio

Apellido paterno:
Soria

Apellido materno:
Urquidez

Teléfonos:
662-259-2915 Ext: 311

Correo electrónico:
horacio.soria@bachilleresdesonora.edu.mx

Liga del DAP:
<http://directorio.sonora.gob.mx/search/1496/detail>

Costos

Gratuito:
No

Concepto:
Contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo

Costo:
\$2,100.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
Semestre non

Gratuito:
No

Concepto:
Contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo

Costo:
\$1,740.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
Semestre par

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:
10 Minuto(s)

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:
x

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:
1 Minuto(s)

Notas:

Requisitos

Requisito:

No adeudar más de dos asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita la inscripción o reinscripción

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Otro (No aplica)

Tiene formato:

No

Notas:

El sistema arroja la información

Requisito:

Número de expediente y contraseña

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Otro (No aplica)

Tiene formato:

No

Notas:

El sistema arroja la información

Requisito:

Verificar y validar los datos de la solicitud de reinscripción

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Otro (No aplica)

Tiene formato:

No

Notas:

El sistema arroja la información

Comprobantes

Descripción:

Ficha de pago

Archivo:

<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-COBACH-04-0033-B/Comprobantes/20190530100658- ficha de pago.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

Sí

Lugares y formas de pago

Nombre del lugar:

HSBC

Número de cuenta:

4058929894

Referencia bancaria:

021760040589298942

Nombre del lugar:

BANAMEX

Número de cuenta:

338038

Referencia bancaria:

002760011103380381

Nombre del lugar:

BBVA BANCOMER

Número de cuenta:

0107160895

Referencia bancaria:

012760001071608959

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:

PRIMERO

Artículo:

2

Fracción:

II

Párrafo:

PRIMERO

Numeral:**Inciso****Citar textualmente normatividad:**

ARTICULO 2- El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en adelante el Colegio, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar; o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre los educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;

Título de la normatividad:

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:
Sexto

Artículo:
16

Fracción:
XX

Párrafo:
Veinteavo

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTICULO 16.- Corresponden a la Dirección de Planeación las siguientes atribuciones:

XX. Diseñar, planear, organizar y coordinar los procesos de selección de alumnos de nuevo ingreso, así como de inscripción y reinscripción.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:
Quinto

Artículo:
32

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTICULO 32.- Se entiende por alumno, todo estudiante que esté inscrito en el Colegio en un determinado semestre a través de los procesos de inscripción o reinscripción establecidos por el plantel al que pertenece.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:
Quinto

Artículo:
35

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 35.- El Colegio implementará un procedimiento obligatorio al iniciarse cada período escolar, a fin de que los alumnos de Colegio puedan acceder al siguiente semestre.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:
Cuarto

Artículo:
13

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 13. El Director del Plantel, podrá otorgar inscripciones y reinscripciones provisionales, cuando los motivos expuestos por los aspirantes seleccionados o alumnos se justifiquen plenamente, siempre y cuando la provisionalidad no exceda de la fecha del tercer periodo de evaluación parcial.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:
Cuarto

Artículo:
14

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 14. Todo aspirante seleccionado y alumno deberá sujetarse a los períodos de inscripción y reinscripción fijados por el Colegio. Se podrán conceder inscripciones o reinscripciones extemporáneas, siempre y cuando la solicitud sea presentada dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubieren cerrado los períodos establecidos, ante la Dirección del Plantel y que la capacidad física del mismo así lo permita.

Las inscripciones y reinscripciones deberán ser tramitadas por los aspirantes seleccionados, alumnos y/o por el padre o tutor de los mismos.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:

Artículo:
16

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 16. Para reinscribirse todo alumno deberá de cumplir con lo siguiente:

III. No tener préstamos vencidos de material bibliográfico y de equipo, instrumentales y material didáctico de laboratorio;

IV. Haber restituido o pagado el o los bienes relativos a mobiliario, equipo e instrumentales de laboratorio en caso de haber causado su pérdida, destrucción o deterioro;

V. No estar cumpliendo una sanción de baja temporal o definitiva, al momento de la reinscripción. En caso de haber sido sancionado con otra medida, suscribir conjuntamente con su padre o tutor carta compromiso de no reincidencia;

VI. La reinscripción será obligatoria en el periodo establecido en el calendario escolar. Sólo el estudiante que se haya reinscrito podrá gozar de los derechos y cumplir con las obligaciones correspondientes. El procedimiento, fechas y horarios de reinscripción será dado a conocer oportunamente por la Dirección de cada Plantel;

VII. En el caso de alumnos de planteles de administración directa, no tener más de dos asignaturas reprobadas de los componentes de formación básica, propedéutica y formación para el trabajo, del semestre inmediato anterior al que desea reinscribirse; y

VIII. De ser necesario actualizar su expediente digital.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:

Artículo:

Fracción:

20

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 20. Todo alumno del Colegio estará obligado a:

I. Sujetarse a los calendarios de inscripciones y evaluaciones que se establezcan;

II. Aceptar el grupo y turno que le sea asignado definitivamente por el Plantel correspondiente, y asistir puntualmente a clases;

Palabras clave

Re-inscripción

Bachillerato

Cobach

reinscripcion
cobach

reinscripciones
cobach

reinscripciones

reinscripcion

Inspección o verificación

No requiere inspección o verificación

Observaciones

La reinscripción de estudiantes en los tiempo de pandemia COVID-19, para dar un mejor servicio a los estudiantes, se atendió todas las dudas generadas por el correo electrónico escolares@bachilleresdesonora.edu.mx, tutoriales y atención vía telefónica al 662 2592900 ext. 310, además que las reinscripciones son en línea.